

2017-053

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez con la anterior solicitud.- Zipaquirá, 21 de mayo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)  
PERTENENCIA 2017-053

Previamente a señalar fecha la práctica de la diligencia de inspección judicial, se DISPONE:

Solicítese al apoderado de la parte demandante se sirva informar qué tipo de medio tecnológico (que cuente con internet y cámara), pondrá a disposición del Juzgado a fin de realizar la diligencia fuera de la sede judicial.

Entéresele por el medio expedito.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ